

Lanús, 03 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.037.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado la recepción de la nota de renuncia de la agente Analía Nélida MURA, Legajo N° 20.069/5;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 01 de octubre del año 2021, la renuncia de la agente Analía Nélida MURA, Legajo N° 20.069/5, D.N.I. N° 14.143.704, al cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Agrupamiento 8, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos; registrando una antigüedad de veinte (20) años y siete (07) meses en esta Administración Municipal y diez (10) años reconocidos por el Ministerio de Educación de la Provincia Buenos Aires.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dieciocho (18) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.

**Artículo 3°:** Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N° 14656, a la agente Analía Nélida MURA, Legajo N° 20.069/5.

**Artículo 4°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por